

Comunicado
25-2021



Complemento Carta Porte

El 1 de mayo del año en curso, fue publicado en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) el “Complemento Carta Porte”, el cual deberá incorporarse a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de traslado o ingreso, según sea el caso. Entró en vigor a partir del 1 de junio de 2021 de forma optativa y será de aplicación obligatoria a partir del 30 de septiembre del mismo año.

La finalidad de este Complemento es dar a conocer la información de mercancías que son transportadas en territorio nacional, proporcionando para estos efectos, información relativa al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del transportista, datos del medio de transporte, la ubicación, origen, destino, póliza de seguro, datos del propietario de la mercancía, entre otros datos, debiéndose incorporar en las operaciones que se realicen vía terrestre, aérea, marítima o fluvial.

La obligación de emitir un CFDI (ingreso o traslado) con Complemento Carta Porte aplica en los siguientes casos:

- Quienes transporten mercancía propia con vehículos propios
- Quienes presten servicios de transporte (intermediario o agente)

Recomendamos revisar los procesos y las operaciones que se realizan y en su caso, con quiénes se llevan a cabo para definir si es aplicable o no la obligación de emitir este Complemento, así como el tipo de CFDI que se deberá emitir (ingreso o traslado).

En [Gudiño Casas Business Advisors](#) contamos con un equipo de especialistas que ponemos a su disposición; agradecemos contactarnos a Ciudad de México (55) 5659 9599, Querétaro (44) 2290 2916 o Monterrey (81) 8000 0308/9 o en el siguiente correo electrónico contacto@gudinocasas.com.mx.

*

*

*

[Gudiño Casas Business Advisors](#). El contenido del presente es únicamente de carácter informativo. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, [Gudiño Casas Business Advisors](#) no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para más información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a [Gudiño Casas Business Advisors](#) de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a contacto@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.

